

## Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Investigador/a N3 (Ref. IIS 24/21)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Investigador/a N3
Investigador Responsable	Antonio Antón Torres / Iñaki Ochoa
Contrato	Contrato temporal a jornada completa
Duración	Ligado a la subvención económica concedida dentro de la Convocatoria Internacional Conjunta de la Agencia Estatal de Investigación para el proyecto <b>Cancer-on-Chip</b> (MOORE4MEDICAL: Acelerando la innovación en dispositivos médicos microfabricados / WP2: ORGAN ON CHIP-CANCER (PCI2020-111993), relacionado con el proyecto europeo <b>Moore4Medical - Accelerating Innovation in Micro-fabricated Medical Devices</b> (876190) de la convocatoria ECSEL - Joint Undertaking (JTI). Cod: PCI2020-111993 / AEI / 10.13039/501100011033
Salario	Según lo indicado en las <a href="#">Tablas Salariales del IIS Aragón</a>
Funciones a desarrollar	Mejorar los protocolos para cultivar células primarias de pacientes en un dispositivo microfluídico.

### 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Iñaki Ochoa. Responsable Grupo IIS Aragón "GIIS018. Tissue Microenvironment Lab"
- Vocal: Antonio Antón Torres. Responsable Grupo IIS Aragón "GIIS026.Oncología Médica Miguel Servet"
- Vocal: Marta Teresa Fernández. Técnico de Gestión Proyectos Europeos. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón

## 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

### Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Grado y Master en Biología
- Experiencia en cultivo celular 2D y 3D, microfluidica y microscopía (mínimo 1 año)

### Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 30 puntos)*

- Tener conocimientos de organ-on-chip (0 a 15 puntos)
- Tener conocimiento teórico sobre inmunología tumoral (0 a 15 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 30 puntos):*

- Experiencia con dispositivos microfluídicos de cultivo celular y sistemas microfluídicos de control de flujo por presión (0 a 10 puntos)
- Experiencia en microscopía de fluorescencia y confocal, qPCR (0 a 5 puntos)
- Experiencia en la fabricación y validación de dispositivos microfluídicos (0 a 10 puntos)
- Participación en publicación científicos (1 punto/artículo- máximo 5 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con análisis de imagen y análisis estadístico (GraphPadPrism, FIJI), (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito B1 o B2 (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (15 puntos):*

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo.

## 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

*Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación,

experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

#### *Fase 2: Competencias personales. Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

### **6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria**

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

### **7. Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 27 de mayo de 2021